

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Comisorio 003  
Radicación: 2019-00558-00.  
Demandante: Darly Liliana Godoy Moreno  
Demandado: César Adolfo Nieto Suescun

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que la doctora Leydi Yaneth Vargas Ordóñez, apoderada judicial de la parte demandante, ha informado a este Juzgado, que el proceso Ejecutivo en contra del señor César Adolfo Nieto Suescun, que cursaba en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué – Tolima, se encuentra terminado, a causa de un acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, quienes desistieron de las pretensiones; por lo que el Juzgado de conocimiento dio por terminado el proceso, procediéndose a levantar las medidas y archivando el mismo (Fls. 24 al 26); se tiene por descontado que la diligencia de secuestro conferida a este Despacho Judicial, mediante comisorio N° 003, ya no es requerida ante la culminación y archivo de la actuación judicial; en consecuencia, se ordena **DEVOLVER** el despacho comisorio N° 003, al Juzgado de origen para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**  
**JUEZ**